

ADMINISTRACION LOCAL

21653 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, que con carácter de urgencia se incoa por esta excelentísima Diputación, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea de media tensión a 15/20 KV., Atios-Punteareas y derivación al C. T. de Insua, términos municipales de Porriño y Punteareas, obra aprobada con cargo al Programa de Obras de Electrificación Rural para 1980, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Pontevedra de fecha 23 de febrero de 1981, y declarada de urgencia según lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1663/1979, de 18 de junio, y prorrogación mediante el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, siendo Entidad beneficiaria de la expropiación «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Edicto

Expediente número 4.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas de los Ayuntamientos de Porriño y Punteareas y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 202, de 4 de septiembre de 1981, y el diario «Faro de Vigo» de 25 de agosto de 1981 y en el «Diario de Pontevedra» de los días 25 y 26 de agosto de 1981, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el correspondiente tablón de anuncios de los indicados Ayuntamientos, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

Pontevedra, 14 de septiembre de 1981.—El Presidente.—11.864-C.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1114/79-M2 y promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Pedro Ridao Sánchez, en reclamación de la suma de 2.274.415,64 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin sujeción a tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 3 de noviembre de 1981, a las once horas.

Finca de que se trata

Entidad número 36.—Piso 5.º, vivienda letra F. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Caballero, números 75-77, y tiene su acceso por el vestíbulo general y la escalera segunda. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y baño-aseo. Lindante: Por su frente, lado orientado y más próximo a la calle, parte con la caja y rellano de la escalera segunda por donde tiene su entrada, y en parte con un patio de luces; por la izquierda, entrando; con propiedad de doña Elvira Trinxet Errando; por la derecha, con la vivienda letra B de esta misma planta, que tiene su acceso por la escalera primera; por el fondo, con patio interior; por abajo, con la vivienda letra F del piso 4.º, y por encima, con el piso 6.º, letra F.

Cuota de participación.—Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de un entero ochenta y tres centésimas por cien (1,83 por 100).

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.088 del archivo 486 de la Sección de Sants, folio 16, finca número 22.328, inscripción segunda.

Finca valorada en tres millones ochocientas sesenta y un mil novecientas cuarenta pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 29 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—11.622-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Laverina, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 723-HM de 1977, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, y representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Fausto Rueda Santiago y doña Lucía Yanguas Moreno, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de noviembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio, o sea, 600.000 pesetas y 210.000 pesetas, respectivamente.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose

dose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Vivienda número 23, en el ático, puerta 1.ª de la casa número 44 de la avenida del Caudillo, de San Feliú de Llobregat, que tiene una extensión superficial de 94 metros 43 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y lavadero. Linda: Frente, parterellano de la escalera, parte patio de luces y parte local número 24; derecha, Riera Pahisa; izquierda, parte patio de luces y parte vivienda número 26; fondo, con don Fausto Rueda; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, vivienda número 19. Se le asignó un porcentaje de 4 enteros una centésima por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 981, libro 81, folio 176, finca 4.372.

Valorada en 600.000 pesetas.

Local comercial número 24, en el ático puerta 2.ª de la misma casa; de extensión 59 metros 75 decímetros cuadrados; compuesta de una sola nave sin dividir, destinada a local comercial y un cuarto de aseo. Linda: Frente, parterellano de las escaleras del ático, parte patio de luces y parte, local 25, digo, vivienda 23; derecha, parterellano escaleras y parte local 25; izquierda, Riera Pahisa; fondo, Antonia Ruiz; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, vivienda número 20. Se le asignó un porcentaje de 2 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 981, libro 81, folio 179, finca 4.373.

Valorada en 210.000 pesetas.

Barcelona, 3 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.179-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1027/1980 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Garriga Nogués, S. A.», representada por el Procurador don Juan Badía Costart, contra «Diamangroup, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.715.031 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de octubre de 1981 y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta

«Entidad número 12, despacho de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda, escalera número 277 del edificio con frente a la calle Muntaner, de esta ciudad, de superficie 61 metros y 41 decímetros cuadrados; lindante, al frente, vuela calle Muntaner; izquierda, entrando, caso número 40 de la calle Porvenir; derecha, despacho cuarto de esta misma planta y rellano de escalera, por donde tiene entrada y fondo, despacho primero de esta misma planta y rellano de escalera. Tiene una cuota con relación al total edificio de 22 centésimas por 100 y con relación a esta escalera, de la que forma parte, de 3 enteros 85 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo y libro 579, folio 113, finca 28.524, inscripción primera.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Cuatrocientos noventa y cuatroavos partes indivisas de la entidad número 117, local de la tercera planta de sótanos, destinado a garaje, «parking» o aparcamientos de la escalera número 40 del edificio con frente a la calle de Porvenir, de esta ciudad, de superficie 4.500 metros cuadrados; linda, al frente, con la calle Porvenir, en su proyección vertical negativa; izquierda, entrando, con la calle Santaló, en su proyección vertical negativa; a la derecha, con la calle Muntaner, en su proyección vertical negativa, y al fondo, con la calle de Mariano Cubí, en su proyección vertical negativa. Tiene entrada por la calle de Santaló, mediante rampas. Su cuota, en el total del edificio, es de 18 enteros 28 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo 580, libro 580, folio 178, finca 26.734, inscripción primera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.»

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.276-13.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538-80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Mauricio Fernando Imaz Oscoz y otros, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin ejecución a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100, del tipo que sirvió para la segunda subasta, por cada lote.

Y pueden asimismo participar en ella a calida de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) Una casa sita en el término de Durango, calle o barrio de Inchaurren, número 44.

Su tipo en segunda subasta fue de 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

B) Solar finca en el barrio de Inchaurren, de Durango, con una extensión aproximada de 4.429,55 metros cuadrados.

Su tipo en segunda subasta fue de 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Terreno sito en Durango, en la carretera de Durango-Vitoria, en el término o barrio de Pinondo o Lubieta, con una superficie de 4.004 metros cuadrados.

Su tipo en segunda subasta fue de 4.500.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—14.178-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento hipotecario que ampara al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en la Sección 1.ª de este Juzgado, bajo el número 1.523, de 1980, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Germán Pérez Guerra, actuando en nombre y representación de la «Caja de

Ahorros Vizcaína», contra don José Luis Cantalapiedra Alonso y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Número 1.—Lonja izquierda, a partir del portal entrando, que tiene una superficie aproximada de 384,70 metros cuadrados, y linda: al Norte, portal, hueco del ascensor, departamento contadores y la casa número 10 de la calle de los Puentes; al Este, la lonja; derecha, entrando, caja de escalera, departamento de contadores, hueco del ascensor, calle de los Puentes, por donde tiene su acceso, y finca de comunidad de propietarios; al Sur, departamento de contadores y la indicada finca de la comunidad de propietarios, y al Oeste, hueco del ascensor y solares números 14 y 15. Le corresponde una cuota de participación de 14,85 por ciento y forma parte de la casa señalada con el número 10 de la calle Los Puentes de las Arenas-Guecho.

La subasta de referido inmueble se celebrará en este Juzgado el día 29 de octubre venidero, a las once de su mañana.

Para concurrir a ella se han establecido las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.025.000 pesetas, que representa el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admitida postura inferior a dicho tipo.

B) Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

C) Se puede concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

D) Los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o las preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.335-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se sustancia en la Sección 1.ª de este Juzgado a mi cargo, bajo el número 1.588/1980, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaína», contra don José Miguel Fierro Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Local centro de la planta baja, según se mira al edificio, que ocupa una superficie, aproximada, de 930 metros cuadrados. Linda, al Norte, calle sin nombre, rampa de acceso y propiedad de «Ocharán y Aburto, S. L.»; al Sur, local izquierdo, mirando al edificio, que se vendió a «Harino Panadera, S. A.»; cajas de escaleras de las casas números 78 y 78 de la calle de Zamácola, y con dicha calle; al Este, portal y cajas de ascensor y escaleras de la casa número 74 de la calle de Zamácola y resto del local de

donde se segregó, y al Oeste, calle sin nombre, portal y caja de escalera de la casa número 78 de la calle de Zamácola y local izquierdo. Forma parte del edificio, sito en la villa de Bilbao, calle de Zamácola, números 74, 76 y 78.

La subasta de dicho inmueble se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre venidero, a las diez y media de su mañana.

Para poder concurrir a ella se han establecido las siguientes condiciones:

A) Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que representa el 75 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin que sea admitida postura inferior a dicho tipo.

B) Los licitadores, para concurrir a la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

C) Se puede concurrir a ella con la calidad de ceder el remate a tercero.

D) Los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin tener derecho a ninguna otra; y las cargas anteriores o preferentes que puedan existir continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.336-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante proveído de esta fecha, dictado en procedimiento hipotecario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se sustancia en la Sección 1.ª de este Juzgado, bajo el número 939, de 1979, a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don Germán Pérez Guerra, actuando en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Vizcaína», contra don Miguel Román de la Fuente y su esposa, doña Carmen Cuadrillero Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Local de la planta baja, con entrada por la calle Sotera de la Mier, que es sótano por la calle Miralrío, destinado a local comercial e industrial, que ocupa una superficie aproximada de 37,30 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, calle Miralrío; izquierda, elemento número uno; fondo, subsuelo de la calle Miralrío, y frente, Sotera de la Mier. Tiene asignada una participación de un entero por ciento y forma parte del edificio sito en la villa de Portugalete (Vizcaya), calle Sotera de la Mier, número 6.

La subasta de referido inmueble se celebrará en este Juzgado el próximo día 30 de octubre, a las diez y media de su mañana.

Para concurrir a dicha subasta se han establecido las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.110.000 pesetas, que representa el 75 por 100 del tipo o precio fijado en su día para la primera subasta, y no será admitida postura inferior a dicho tipo.

B) Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual,

cuando menos, al diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

C) Pueden concurrir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

D) Los autos y certificaciones registrales a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y las cargas anteriores o las preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.334-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número uno de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 503/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína» (pobre); es decir, la Caja de Ahorros Vizcaína litiga en concepto de pobre, contra Francisco Bengoechea Elexpe y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número uno o lonja derecha, con acceso por la calle Carlos VII. Ocupa una superficie de 201 metros doce decímetros, en Basauri.

Inscripción.—Pendiente de ella, estando la casa inscrita en el libro 188 de Basauri, folio 71, finca 12.059, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 3.400.000.

Departamento número uno o lonja, a la izquierda del portal. Ocupa una superficie, aproximada, de 182 metros cuadrados y cincuenta decímetros de la calle Carlos VII.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 2.900.000.

Departamento número tres o lonja, con acceso por la parte zaguera. Ocupa una superficie, aproximada, de ciento sesenta y cinco metros cuadrados de la calle número 22, de Carlos VII, de Basauri.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.337-E.

BRIVIESCA

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 55/1981, y a instancia de doña Eugenia Castrillejo Monasterio, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Castrillejo Díez, hijo de Adrián y María Encarnación, nacido en Tabanera de Cerrato (Palencia) el 24 de octubre de 1894, cuyo último domicilio lo tuvo en Briviesca (Burgos), de donde fue sacado violentamente, aproximadamente el 24 de agosto de 1936, sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias ni referencia de ninguna clase.

Por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Briviesca a 23 de junio de 1981.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—11.603-C. 1.ª 24-9-1981

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Estéban, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 698, de 1975, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Francisco Jiménez Baena contra otro y don Pedro Pino Conejo sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de octubre de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado que corresponda de Jaén.

4.ª Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Planta de sótanos en la casa números 4 y 6 de la calle La Luna, de Jaén, destinada a local comercial; tiene entrada directa e independiente desde la calle por una rampa abierta a dicho fin. Ocupa superficie construida de 668,16 metros cuadrados; linda al frente, subsuelo de la calle La Luna; derecha, subsuelo de la finca de Cristóbal Almazán Gómez; izquierda, subsuelo de la finca de Antonio María Sánchez Sánchez, y por el fondo, este último señor. Inscrita a favor de don Pedro del Pino Conejo y doña María del Carmen Quesada Moya, con-

juntamente para su sociedad conyugal al tomo 1.234, libro 602, finca 68, digo folio 68, finca 31.309, inscripción 1.ª Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario.—11.721-C.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad de Cuenca, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 35 de 1980, autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», contra don Angel García Martínez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 3.190.331,33 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas más de intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha providencia acordándose sacar por segunda vez a pública subasta por término de veinte días, la finca urbana embargada en el presente procedimiento y no adjudicada en primera subasta, que a continuación se describe, propiedad del expresado demandado señor García Martínez.

Finca urbana en la calle o sitio de esta ciudad de Cuenca, planta tercera de la calle de Colón, número 73, de 104 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 71, folio 225, finca 5.284, inscripción segunda. Se halla valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas setenta y ocho mil seiscientos (4.578.600) pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de su tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

3.º Que habrán de conformarse con los títulos de propiedad que estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Cuenca a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—11.633-C.

GANDIA

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Juez de Distrito, en funciones del de Primera Instancia de Gandía, por vacante,

Hago saber: Que en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Sociedad Cooperativa Ganadera y Caja Rural de Gandía, contra don Salvador Moni Peiró y otra, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Una nave destinada a ganado de cerda, sita en Alginet, partida Casa de Luz, conocida por Moncarra, correspondiendo partes destinadas a cebo, lazareto parque, estación, depósito, almacén, destete y partos; zona destinada a verracos, fosa de destrucción de cadáveres y estercolero, con un patio central pavimentado, que tiene su acceso por la parte Norte

de la misma. Ocupa todo ello una superficie de 802 metros cuadrados, y linda: Norte, brazal de Moncarra; Sur y Este, Justiciano Cuenca Martínez, y Oeste, Cecilio Bosch Greus y Angel Utban Cervera, en 3.783.110 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo y hora de las doce y serán las condiciones las siguientes:

El tipo de subasta de dicha finca es el indicado en la anterior relación de cuya cantidad, los licitadores que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el 10 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía, 31 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—11.612-C.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Madrid, en los autos de secuestro número 408/1972, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona contra don José Pertusa Pastor, sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, en quiebra, las siguientes fincas:

•En Orihuela (Callosa del Segura, Alicante).

Finca 1.ª Rústica de cuarenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a tres tahúllas, tres octavas y dieciocho brazos de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba de Benimancoix, por medio de un brazal, y linda: Norte, tierras de don Manuel Fortuna Pastor; Sur, las de doña Josefa Salinas, y Oeste, de doña Manuela Fortuna Pastor. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 1, finca número 10.268.

Finca 2.ª Rústica de una hectárea tres áreas cuarenta y tres centiáreas, equivalentes a ocho tahúllas, cinco octavas y veintinueve brazos de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba Benimancoix, digo de Benimaco o Benimancoix, por medio de un brazal, que linda: Norte, tierras de herederos de don Juan García; Sur, las de don Antonio y don Joaquín Pertusa Pastor; Este, azarbe de la finca, digo plana y tierras de doña Manuela Pertusa Pastor, y Oeste, otras de doña Josefa Salinas y de doña Manuela Pertusa Pastor.

Inscrita la hipoteca al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 4 vuelto, finca número 10.269, inscripción segunda.

Las condiciones de la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 105.000 pesetas por la finca número 10.268 del Registro de la Propiedad y 330.000 pesetas por la finca segunda, número 10.269 del Registro, fijadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento, una vez rebajado el 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por

100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a La subasta se celebrará doble y simultánea en este Juzgado y el de igual clase de Orihuela el día 27 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

5.^a Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.^a Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.^a Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—11.692-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.230, de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas perseguidas:

«Madrid, avenida de Betanzos, 59. En planta séptima sobre la baja 37. Local vivienda denominado vivienda 5. Es idéntico al correlativo de la planta segunda número doce esta división. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde la avenida de Betanzos, a la que tiene balcón-terraza corrido, linda: por la derecha, con la vivienda 4; por la izquierda, con la casa número cincuenta y siete de la calle, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos y terraza, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de sesenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cuarenta y seis centésimas por ciento. Figura inscrita la finca al Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 906, libro 447, folio 34, finca número 34.529, inscripción 2.^a»

«En planta trece sobre la baja, 64. Local de vivienda denominado vivienda 2. Es idéntico al correlativo de la planta segunda número diez de esta división. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta mirando desde el espacio abierto a la avenida de Monforte de Lemos, al que tiene balcón-terraza corrido, linda: por la derecha, con la vivienda 1; por la izquierda, con vuelo del edificio número sesenta y uno de la avenida de Betanzos con balcón terraza, y por el fondo, con la vivienda 3 y mesetas de la escalera. Su superficie es de sesenta y cinco metros con setenta y un decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cincuenta y dos centésimas por ciento. Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 906, libro 447, folio 115, finca 34.583, inscripción 2.^a»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se

señala el próximo día veintidós de octubre a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas para la primera finca y cuatrocientas sesenta mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», de esta capital, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1981.—El Secretario.—11.704-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.527, del pasado año 1979, se tramitan autos seguidos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Laureano Ingelmo Hierro, doña María Rosa Navarrete Fernández, don Francisco María Padilla Díaz y doña Eulalia Chacón Zancada; en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, por suspensión de la anterior, en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«En Mérida, Motel "Los Girasoles".
«En Mérida (Badajoz).—Parcela en terreno, en término de Mérida, al sitio Rivera y Cerro de los Silos, con su superficie de setenta y siete áreas y treinta centiáreas, sobre el cual se encuentra construido un edificio destinado a Motel, denominado "Los Girasoles", situado en el kilómetro 340,800 de la carretera Madrid a Lisboa, a quinientos metros de la entrada de Mérida. Está hecho con estructura metálica, o sea, hormigón armado en su totalidad. La parte baja consta: De recepción del Motel, cafetería y restaurante, cocina-office, comedor de familia y servicio, así como un ala destinada al aparcamiento propio del Motel. La planta alta: Veintiséis habitaciones, salón social, lavandería y oficinas. Dispone, aparte, de parque infantil, de pozo de agua potable, línea de alta tensión, pozo negro, fosa séptica y almacén. La extensión construida es de quinientos metros en su planta baja, amén de la construcción de aparcamientos. La parte alta consta de unos quinientos cincuenta metros de construcción, aproximadamente. Todo el terreno linda: Saliente, Industrias Forte; Norte, con la carretera de Madrid a Badajoz; Sur, con Industrias Forte e Hilario Vinagre Silva, y Oeste, con el resto de donde se segrega, y se reserva doña Antonia Vicioso Alegre.»

Inscrita la Hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.476, libro 452, folio 97, finca número 38.558, inscripción 8.^a

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de Mérida, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 28 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de nueve millones (9.000.000) pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes de la aprobación del mismo.

Que los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiéndose conformar los licitadores con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general ponocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—11.701-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue cuenta jurada dimanante del juicio ejecutivo instado ante el Juez de Primera Instancia número 27 de esta capital, que ha sido extinguido, registrado con el número 388/72, a instancias de la Procurador doña María Josefa Millán Valero, contra don Segundo Martín Sanz, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado al demandado que a continuación se expresa:

«Piso tercero exterior izquierda, situado en la tercera planta, sin contar la baja de la casa número seis, actualmente número veintidós de la calle Puerto de Arlabán, Puente de Vallecas. Linda: Por su frente, en línea de nueve, treinta y tres metros, con dicha calle, a la que tiene tres huecos; derecha, en línea de seis, setenta y cinco metros con casa construida sobre la parcela número dos de esta procedencia; izquierda, en cinco líneas de tres, treinta y cinco; uno, treinta y cuatro; uno, treinta y tres; cuatro, sesenta y dos, y dos, diez metros; las tres primeras con cuarto exterior derecha y la cuarta y quinta con escalera y cuarto interior, y por el fondo, en línea de seis, cero siete metros, con patio común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 131, libro 288 de la Sección Primera de Vallecas, finca número 15.035, inscripción primera. Ocupa una superficie de 58,14 metros cuadrados. Cuota de participación, 9 por 100.

Tasada en 953.180 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 30 de octubre próximo a las doce horas ante este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.625-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1265-79, a instancia de «Banca March, S. A.», con domicilio en Madrid, Miguel Angel, número 23, representado por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla contra don Manuel Zarco Merino y su esposa doña Juana Moreno Díez, solidariamente, vecinos de Madrid, calle Ribadavia, número 10, 7.º B (cuantía 3.088.208,66 pesetas), se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

«Urbana 78: piso 7.º B, escalera derecha, en planta 7.ª, sin contar las tres plantas de sótano y la caja, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 1.ª, calle de Ribadavia, número 10, consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, terraza principal en el salón, terraza en un dormitorio y de servicio en la cocina. Comprende una superficie privativa de 100,32 metros cuadrados, más 14,52 metros cuadrados, digo, y como anejo un trastero número 15, situado en la planta sótano tercero, comprende una superficie privativa de 118 metros cuadrados de su trastero, y de 17,43 metros cuadrados de parte proporcional en las zonas comunes, que totalizan 139,75 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, pisos D y E de la escalera central; Sur, piso C de la escalera derecha; Este, espacio de acceso sobre terrazas de la planta baja y vestíbulo, y Oeste, espacio aéreo sobre terrazas de la planta baja, cuenta con servicios e instalaciones de agua, gas, electricidad, ascensores, teléfono interior, antena colectiva de televisión, cuarto de intercambiadores y sedes interiores de calefacción y agua caliente.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18, libro 542, folio 197, finca 42.223, inscripción segunda.

Plaza de garaje situada en las plantas de sótano de la calle Ribadavia, número 10, consistente en una noventa y dozava parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana 1.—Garaje situado en las tres plantas de sótano de la calle, digo, de la casa de Madrid, digo, antes Chamartín de la Rosa, Sección 1.ª calle Ribadavia, número 10, y distribuida su superficie de la siguiente forma: 586 metros 38 decímetros cuadrados en la planta de sótano primero; 1.088 metros 48 decímetros cuadrados, en planta de sótano segundo, y 1.088 metros 48 decímetros cuadrados en planta de sótano tercero. El acceso desde la calle se efectúa a la altura del sótano segundo y desde esta planta de sótano dos rampas y lleva a las zonas de garaje situadas en la planta de sótano primero y tercero. El garaje es una finca única, cuenta con servicios e instalaciones de agua, electricidad y ascensores, sus linderos son: En planta sótano primero, Norte, muro perimetral y centro de transformadores; Sur, zona de trasteros y valla de escalera derecha; Este, centro de transformación, zonas comunes del edificio, un cuarto de contadores y muro perimetral, zonas comunes del edificio, un cuarto de contadores y muro perimetral, zonas comunes del edificio y cuarto de contadores de agua, en la planta de sótano segundo; Norte, muro perimetral, calle Ribadavia, y cuarto de basuras; Sur, vía de servicio, zonas comunes del edi-

ficio y cuarto de basuras y muro perimetral y en planta sótano tercero; Norte, zonas de trasteros y zonas comunes del edificio y muro perimetral; Sur, zona de trastero muro perimetral y zona comunes del edificio, y Oeste, muro perimetral. Los cuartos contadores de agua y de basuras situados en la planta de sótano primero y segundo respectivamente, el cuarto de contadores y de energía eléctrica, cuarto de intercambiadores situado en la planta de sótano primero, así como las zonas de escaleras, ascensores de las tres plantas tienen su acceso a través del garaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, libro 614, folio 78, finca 42.140, inscripción 56. Valorados en la cantidad de seis millones doscientas catorce mil setecientos sesenta (6.214.760) pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado con la rebaja del 25 por 100, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.628-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.259 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», domiciliada en Madrid, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida sobre las siguientes fincas:

«Piso 5.º, número 22, del edificio sin número en la calle de Mendoza, del barrio de Huelin, de Málaga. Es del tipo A-1, y consta de pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza, con una superficie útil de 60,60 metros cuadrados. Tiene su acceso por el hueco de escaleras, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con dicho hueco de escaleras, y con patio de luces del edificio; por su derecha, entrando, con patio de luces y con el piso 5.º, número 21, tipo B-1 de otro edificio de la misma calle, propiedad de «Improve, S. A.»; por su izquierda, con el piso 5.º, número 21, tipo B-1, y por su fondo, con la calle de Mendoza. Se le asigna una participación de tres enteros siete centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio de que procede, e igual participación a efectos de beneficios, cargas y gastos de la comunidad.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1-II, a nombre de los cónyuges don Manuel Bieblas Rosado y doña Julia Ramírez Góngora, al folio 202 vuelto, del tomo 903 del archivo antiguo y 407 del moderno, finca número 21.575.

«Piso 6.º, número 23, del edificio sin número de la calle de Mendoza, del barrio de Huelin, de Málaga. Es del tipo A-2, y consta de pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, estar-comedor, la-

vadero y terraza, con una superficie útil de 60,60 metros cuadrados. Tiene su acceso por el hueco de escaleras, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con dicho hueco de escaleras, y con patio de luces del edificio; por su derecha, entrando, con el piso 6.º, número 24, tipo B-2; por su izquierda, con patio de luces y con el piso 6.º número 24, tipo B-2, de otro edificio de la misma calle, propiedad de «Improve, S. A.» y por su fondo, con terrenos de la «Sociedad Anónima Vera». Se le asigna una cuota o participación de tres enteros siete centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio de que procede, e igual participación a efectos de beneficios, cargas y gastos de la Comunidad.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad a nombre de los cónyuges don Francisco Torres García y doña Encarnación Espinosa Osuna, al folio 204 vuelto, del tomo 903 del archivo antiguo y 407 del moderno, finca número 21.577.

Fueron valorados a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 138.686 pesetas cada uno.

Subasta:

Y en dichos autos he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a subasta pública dichos pisos hipotecados, por primera vez.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas.

Su tipo será el de 138.686 pesetas, cada piso.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se en tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.607-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.215-A de 1977, seguidos a instancia de «Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Merino Palacios, contra don José Ramón Acinas Guzmán, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Urbana.—Vivienda situada en la planta piso cuarto, sin contar la baja, y marcada con la letra F, de la casa en Torrejón de Ardoz, sita en la carretera de Ajalvir, sin número de policía, hoy calle Virgen de Loreto, número dieciséis, edificado sobre la parcela número uno del proyecto de edificación. Es del tipo B, número treinta y uno interior. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall» distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el rellano y hueco de la escalera y piso letra A de esta planta y casa; por la derecha y fondo, con zona parti-

cular, y por la izquierda, con el piso letra E de esta planta y casa. Cuota: un entero setecientos ochenta y siete milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.081 del archivo general, libro 219 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 214, inscripción tercera, finca 16.980.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.ª planta 2.ª, se ha señalado el próximo día 18 de noviembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.700.000 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.609-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 951/80-B2, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Ruiz Almoraga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Paterna (Valencia), calle de Juan de Austria, número 13.—Catorce. Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 13, tipo C con su correspondiente distribución interior y servicios, tiene su acceso por el portal o zaguán, ubicado en la calle de don Juan de Austria. Ocupa una superficie construida de 73 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del General Mola; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 14, rellano de escalera; izquierda, vivienda del otro zaguán, y fondo, patio de luces. Porcentaje: 2,63 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 847, libro 168, folio 118, finca registral número 20.418, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 5 de noviembre próximo y once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 198.390 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—11.611-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1316/80, a instancia de «Corporación Financiera Madrileña, Sociedad Anónima» (COFIMASA), contra «Esyvi, S. A.», por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su tasación, la siguiente finca:

«Urbana, Piso 2.º derecha, de la casa número 26, antes número 18 y hoy número 32, de la calle Santa Cruz de Marcenado, en esta capital, con una superficie útil de 83,39 metros cuadrados. Consta de un dormitorio con vestidor, cuarto de baño completo, cocina, pasillo distribuidor y estar-comedor, con dos balcones-mirador; linda: Entrada, hueco de escalera y piso segundo izquierda; derecha, patio de la finca que le separa de la número 31 de Alberto Aguilera; izquierda, calle Santa Cruz de Marcenado, y fondo, finca número 34 de la misma calle.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, tomo 513 del archivo, folios 226 y 227, finca 15.713, inscripciones primera y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de su tasación de dos millones novecientos sesenta mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores aceptarán como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.610-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 501/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, don Antonio Arroba Aguilera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo,

a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y se fijarán además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Málaga, haciéndose constar los siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 138.731 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«En Málaga, barrio de Huelin, calle Mendoza, sin número. División 7.—Piso 2.º, número 7 del edificio sin número de la calle Mendoza, del barrio de Huelin, de Málaga, tipo A-2. Consta de pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie útil de 60 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el hueco de escalera y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada, con dicho hueco de escalera y con patio de luces del edificio; por la derecha, con el piso 2.º, número 8, tipo B-2 de otro edificio de la misma calle, propiedad de «Improver, S. A.», y por el fondo, con terreno propiedad de la Sociedad «Vera.»»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 887, folio 237, finca número 20.937, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.608-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos 493-73, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de «Hormigones de Calidad, Sociedad Anónima», contra «Ubeda, Empresa Constructora, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca situada en la calle Leizarán, 31, compuesta de sótano, semisótano o planta baja, plantas primera, segunda, tercera y torreón, edificadas sobre un solar de 367,16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, en línea de 21,70 metros, con la calle de Leizarán; derecha, entrando, en línea de 3,27 metros, con la finca de don José María Ubeda Cubedo, en otra línea de 1,80 metros, que con la anterior forma un ángulo recto; saliente, orientada al Norte, con resto de la finca de donde se segrega, y en otra línea de 14,70 metros, orientada al Este con dicho resto; al Norte o espalda, en línea de 19,75 metros con la finca de donde se segrega. Inscrita como finca 49.433, folio 134, tomo 1.732, sección segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 12, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, tercera, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 63.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran donde aparecen descritos.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—11.715-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Margarita Palmer Lozano, se sigue expediente número 1234/80-F, gozando dicha promovente de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Cunill Avellá, el cual en fecha 18 de septiembre de 1938 fue detenido e ingresado en la prisión de esta capital, manteniendo correspondencia con su esposa, siendo la última carta de fecha 18 de enero de 1937, y desde tal fecha no ha vuelto a tener noticias de su esposo, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—14.152-E. 1.ª 24-9-1981

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390 de 1979, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Pedro Ezquerro Pinillos, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 13.430.000 pesetas.

Descripción de la finca

Planta baja industrial del conjunto llamado comúnmente «Fábrica de Tornillos de Molinazo», hoy calle de Juan de Olazábal, número 30 de Rentería. Compuesta por dos edificios que ocupan 836 metros 5,221 decímetros cuadrados en planta baja solamente, que linda: por su frente o derecha, entrando, o sea, Sur y Este, calle Capitán Juan de Olazábal y terrenos no edificadas que se consideran como elementos comunes; espalda o Norte, con terrenos de Biseril y Huerta; por izquierda y Oeste, con patio también elemento común. Todo ello se halla sin distribución y tiene un porcentaje en los elementos comunes y gastos generales de 50 enteros por 100.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 2.587, libro 254, de Rentería, folio 15, finca 13.669, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.531-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 298 de 1977, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don Vicente de Olan Otegui, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre, y hora de las once.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana.—Piso 3.º izquierda, de la casa Gurutze-gain, sita en la calle B) de la travesía de las Ancoras, de la villa de Andoain. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita al tomo 623 del archivo, folio 133 vuelto, finca número 1.307. Valorado en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.530-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298 de 1978, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por la demandada «Hijos de Tomé, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.475.000 pesetas.

Descripción de la finca

Edificio industrial destinado a fundición de hierro, sito en el barrio de Elbarrena de Vidania, término municipal de Bidegoyen. Ocupa una superficie de 1.470 metros

cuadrados, registrado al folio 164 vuelto, tomo 513, libro 10 de Vidania, finca número 78 triplicado, inscripción octava.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.532-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858 de 1980, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por María de los Angeles García González y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que el remate podrá hacerse a cálibra de ceder a un tercero.
 - 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
 - 3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- La finca especialmente hipotecada y que, a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de tres millones trescientas mil pesetas.

Descripción de la finca

Local comercial situado en la porción izquierda, entrando de un edificio de una sola planta, destinado a locales comerciales, sito en el aparaje de Escapachulo de Fuenterrabía, hoy llamado Neptuno. Ocupa una superficie total de 58,55 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con local situado en la porción centro; por el fondo, con terraza, y por la izquierda, con los generales del edificio. Tiene como anejos una terraza que mide 136,75 metros cuadrados y un local de sótano de 140 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.533-D.

SANTANDER

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento

de don Prudencio Prellezo y Ruiz, hijo de Esteban y de Francisca, natural de Santander, nacido el día 28 de abril de 1910, casado con doña Marcelina Casuso Herrera, y vecino de esta ciudad; a instancia de su citada esposa, el cual tuvo su último domicilio en esta capital, careciéndose de noticias del mismo desde el año 1936, al alistarse como soldado en el ejército republicano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 15 de julio de 1981.—El Juez, Alfredo de Gorostegui.—El Secretario, José Utrilla y Camy.—11.598-C. 1.ª 24-9-1981

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.062-B de 1980, promovido por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en el nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, que litiga por pobre, contra don José Ignacio Vitorica Gutiérrez, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, plaza Tenerías, 18, 5.ª, B, sobre realización de crédito hipotecario en cuantía de 780.165 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

«Vivienda letra B, sita en la planta 6.ª de la casa número 25 de la plaza de Tenerías, de Valladolid, con entrada principal y otra de servicio. Se compone de varias habitaciones y servicios y ocupa la superficie útil de 144 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda al frente, corredor o descansillo de la escalera y viviendas letras A y C de la misma planta; por la derecha, entrando, la plaza de Tenerías; por la izquierda, terrenos que bajan al río, y por el fondo, terrenos del Ayuntamiento. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte de dos enteros y 2.995 diezmilésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, en el tomo 1.332 del Archivo, libro 844 de la Sección General del Ayuntamiento de Valladolid, folio 38, finca número 54.997, inscripción 6.ª

Habiéndose valorado a efectos de subasta la finca hipotecada en 1.346.000 pesetas.»

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre y hora de las once de la mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 9 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.324-E.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Carmen Béjar Fernández, para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Serralvo García, nacido en Alcaucín, hijo de José y María, casado, que tuvo su último domicilio en la villa de Alcaucín y que al parecer falleció en combate. Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Zorzano.—El Secretario Judicial.—14.193-E.

1.ª 24-9-1981

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ARRIBAS MORENO, Julio; hijo de Valentín y de Victoria, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), carnicero, nacido el día 10 de septiembre de 1960, de 1,730 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 347 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.865.)

RIVERO COLLADO, Fernando; soldado del Ejército del Aire, hijo de Adolfo y de Carmen, natural de Madrid, de diecinueve años de edad, estudiante, casado, de 1,660 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, color sano, barba y boca normales, con último domicilio en la Base Aérea de Getafe y antes de ser soldado en calle Portalegre, 11, 3.ª E, de Madrid; procesado en causa número 29 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado de Instrucción número 1 de la Primera Región Aérea, en Madrid.—(1.864.)

ESCALONA VERDEJO, Francisco; hijo de Francisco y de Elena, natural de Lache (Marruecos), soltero, albañil, de veinte años de edad, con último domicilio en rue Winston Churchill, 14, Arlés, Marsella (Francia); procesado en causa número 84 de 1981 por falta a concentración e incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 201, en Ceuta.—(1.863.)

HERVAS LOBATO, Manuel; hijo de Jerónimo y de Rosario, natural de Puerto Llano (Valencia), calle Acequia Tormos, 1, soltero, pintor, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 24.305.488, de 1,790 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuaje en el brazo derecho; procesado en causa s/n por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(1.862.)